

RESOLUCIÓN NÚMERO 000611 DEL 24/7/2024 16:19:7

“Por la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad en la Planta Global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, aplicando las acciones afirmativas en el marco de las desvinculaciones de provisionales como resultado del Proceso de Selección N° 1544 de 2020 Entidades del Orden Nacional 2020-2”

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS-USPEC**

En uso de las facultades legales y en especial la conferida en el numeral 15 del artículo 12 del Decreto 4150 del 3 de noviembre de 2011, Decreto 1734 del 20 de octubre de 2023 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con en el numeral 15 del artículo 12 del Decreto 4150 de 3 de noviembre de 2011, se autoriza al Director General de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para ejercer la facultad nominadora.

Que mediante Decreto 242 de 1 de febrero de 2012, se establece la planta de empleos de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

Que el artículo 125 de la Constitución Política, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que de conformidad con el literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.6.3 del Decreto 1083 de 2015 le corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC- elaborar y suscribir las convocatorias a concurso para el desempeño de empleos públicos de carrera administrativa.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Acuerdo No. 2098 del 28 de septiembre de 2021 (20212010020986), modificado mediante Acuerdo N° 37 del 17 de febrero de 2022, convocó y estableció las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, Proceso de Selección N° 1544 de 2020 Entidades del Orden Nacional 2020-2.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000611 DEL 24/7/2024 16:19:7

"Por la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad en la Planta Global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, aplicando las acciones afirmativas en el marco de las desvinculaciones de provisionales como resultado del Proceso de Selección N° 1544 de 2020 Entidades del Orden Nacional 2020-2"

Que en observancia de los principios constitucionales de eficacia, celeridad y economía previstos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011, y superadas todas las etapas del proceso de selección para la provisión por mérito de los empleos, con base en los resultados totales del concurso, y de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Acuerdo 2098 del 28 de septiembre de 2021, le corresponde a la CNSC conformar en estricto orden de mérito las listas de elegibles de los empleos convocados.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.21 del decreto 1083 de 2015, es deber del jefe de la entidad proferir en estricto orden de mérito el acto administrativo de nombramiento en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa en el empleo objeto del concurso, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles en firme por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que como resultado del Proceso de Selección N° 1544 de 2020 Entidades del Orden Nacional 2020-2, mediante Resolución No. 000539 del 28 junio de 2024, se efectuó un nombramiento en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa y se terminó el nombramiento en provisionalidad en el empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 09, en la planta Global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, efectuado mediante Resolución No.000633 del 18 de septiembre de 2013 y Acta de Posesión No. 000633 del 20 de septiembre de 2013 a la señora RUTH LILIANA CUBILLOS LEON identificada con cédula de ciudadanía N° 51671173.

Que la terminación del nombramiento en provisionalidad de la señora **RUTH LILIANA CUBILLOS LEON** identificada con cédula de ciudadanía N° 51671173, fue efectuado a partir del 12 de julio de 2024, fecha en la cual se posesionó la señora **VIVIANA CONSUELO MENDEZ VALLEJO** en periodo de prueba.

Que, según la Ley 1955 de 2019 en relación con la REDUCCIÓN DE LA PROVISIONALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, en el ARTÍCULO 263. Parágrafo 2, Inciso 4 señala:

"Para los demás servidores en condiciones especiales, madres, padres cabeza de familia y en situación de discapacidad que vayan a ser desvinculados como consecuencia de aplicación de una lista de elegibles, la administración deberá adelantar acciones afirmativas para que en lo posible sean reubicados en otros empleos vacantes o sean los últimos en ser retirados, lo anterior sin perjuicio del derecho preferencial de la persona que está en la lista de ser nombrado en el respectivo empleo."

RESOLUCIÓN NÚMERO 000611 DEL 24/7/2024 16:19:7

"Por la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad en la Planta Global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, aplicando las acciones afirmativas en el marco de las desvinculaciones de provisionales como resultado del Proceso de Selección N° 1544 de 2020 Entidades del Orden Nacional 2020-2"

Que la Honorable Corte Constitucional ha sido reiterativa en afirmar que la estabilidad laboral reforzada del pre pensionado genera la obligación de trato preferencial, el cual debe cumplir la entidad nominadora en la medida de las posibilidades, concretándose esa obligación en:

"(i) tomar medidas para que esos servidores sean los últimos en ser desvinculados de sus cargos; y, (ii) si existen cargos en vacancia definitiva similares o equivalentes a los que venían ocupando, nombrarlos en esos cargos mientras se proveen a través del concurso de méritos y hasta que logren cumplir los requisitos para obtener su pensión de vejez" (Sentencia T- 253 de 2023, Honorable Corte Constitucional, Magistrado Sustanciador Antonio José Lizarazo Ocampo).

Que una vez verificada por parte de la Subdirección Administrativa, la señora **RUTH LILIANA CUBILLOS LEON** demostró estar inmersa en la población de provisionales con condiciones especiales como pre pensionada aportando certificación del fondo de pensiones COLPENSIONES, de fecha 8 de abril 2024 con 1271,86 semanas cotizadas, con un faltante de 28 semanas para cumplir los requisitos mínimos para acceder a la pensión, en la fecha de la certificación.

Que la Entidad cuenta con empleos vacantes definitivas que no se ofertaron en el Proceso de Selección No. 1544 de 2020 EON 2020-2, de la denominación Profesional Universitario Código 2044 grado 09 en la planta de personal, situación que se encuentra certificada por la Subdirectora Administrativa según consta en certificación 180-1-4-GADPE del 23 de julio de 2024.

Que de acuerdo a lo descrito y con el fin de aplicar las respectivas acciones afirmativas, es procedente nombrar de manera provisional hasta el cumplimiento de los requisitos mínimos para acceder a la pensión, a la señora **RUTH LILIANA CUBILLOS LEON** identificada con cédula de ciudadanía N° 51671173.

Que en virtud de lo anterior;

RESOLUCIÓN NÚMERO 000611 DEL 24/7/2024 16:19:7

“Por la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad en la Planta Global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, aplicando las acciones afirmativas en el marco de las desvinculaciones de provisionales como resultado del Proceso de Selección N° 1544 de 2020 Entidades del Orden Nacional 2020-2”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombramiento en provisionalidad. Nombrar en provisionalidad a la señora **RUTH LILIANA CUBILLOS LEON** identificada con cédula de ciudadanía N° 51671173, en el empleo Profesional Universitario Código 2044 grado 09 ubicado en la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, con una asignación básica mensual de **CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS (\$4.168.604.00) M/CTE.**

PARÁGRAFO 1. El término del presente acto administrativo estará condicionado hasta el cumplimiento de los requisitos para acceder a la pensión.

PARÁGRAFO 2. La presente novedad de personal se efectuará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según certificados de disponibilidad presupuestal N° 4924 y 5224 del 12 de enero de 2024.

ARTÍCULO 2. Comunicar la presente resolución al Grupo de Administración de Personal, al Grupo de Talento Humano de la Subdirección Administrativa y a la señora **RUTH LILIANA CUBILLOS LEON.**

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 24/7/2024 16:19:7



FIRMA

LUDWING JOEL VALERO SÁENZ

Director General

Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC

Elaboró: Jully Viviana Bustos Bohórquez.- Coordinadora Administración de Personal.

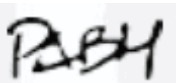
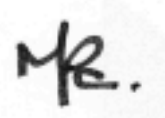
Revisó: Carlos Iriarte, Contratista Subdirección Administrativa.

Revisó: Karol Vanessa Ortigoza Vargas.- Subdirectora Administrativa.

Revisó: Juan Carlos Barragan Suárez.- Director Administrativo y Financiero.

Control de legalidad: Paola Andrea Beñeño Morales.- Coordinadora Grupo de Acciones de Tutelas, Conceptos, Control de Legalidad y Derechos de Petición.

Revisó: Magda Yolima Peña Carreño- Asesora Dirección General

PROYECTO	JULLY VIVIANA BUSTOS BOHORQUEZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO 11 GRADO 11	7/23/2024 3:09:37 PM	
REVISOR	KAROL VANESSA ORTIGOZA VARGAS SUBDIRECTOR	7/23/2024 3:20:56 PM	
REVISOR	JUAN CARLOS BARRAGAN SUAREZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	7/23/2024 3:23:17 PM	
REVISOR	JULLY VIVIANA BUSTOS BOHORQUEZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO 11 GRADO 11	7/24/2024 11:03:18 AM	
REVISOR	JULLY VIVIANA BUSTOS BOHORQUEZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO 11 GRADO 11	7/24/2024 3:04:40 PM	
REVISOR	PAOLA ANDREA BELENO MORALES COORDINADOR (A)	7/24/2024 3:23:34 PM	
REVISOR	MAGDA YOLIMA PENA CARRENO ASESOR APOYO A LA GESTIÓN	7/24/2024 4:16:19 PM	

FIRMO	LUDWING JOEL VALERO SAENZ DIRECTOR(A) GENERAL	7/24/20 24 4:19:02 PM	
-------	--	--------------------------------	--